

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9715 *CLUMARA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGAS MARTINON, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de ambas sociedades, celebradas, una y otra, el día 30 de junio de 2016, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por "Clumara, Sociedad Limitada" de la mercantil "Bodegas Martinon, Sociedad Limitada", con la consecuente transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente y consiguiente modificación de los correlativos artículos de los estatutos sociales, quedando aprobado además por unanimidad de los socios de una y otra entidad el cambio de denominación social de la entidad absorbente, que tras la fusión, sucederá a la sociedad absorbida en su denominación social, la cual pasará a ostentar en virtud de lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, quedando aprobada también por unanimidad la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente, todo ello con expreso acogimiento al proyecto de fusión, suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades participantes en el proceso de fusión, y bajo la modalidad prevista en el artículo 42 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por lo que no se ha procedido al previo depósito del proyecto de fusión en el correspondiente Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades que participan en este proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio.

Arrecife, 31 de octubre de 2016.- La Administradora única, María del Carmen Martín Ramírez.

ID: A160079555-1